

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	750 pts. trimestre
Provincia...	850 " " "
Extranjero..	1000 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Sesión del día 8

S. S. M. M. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 21),

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONVOCATORIA

Usando de las atribuciones que me confiere el artículo sesenta y dos de la Ley de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, y cumpliendo lo dispuesto por el Real decreto de doce de Abril de mil novecientos uno:

He acordado convocar la Excelentísima Diputación provincial, á sesión ordinaria que tendrá lugar el viernes primero de Octubre próximo, á las doce horas, debiendo celebrarse las sesiones respectivas al segundo período semestral del corriente año.

Oviedo 22 de Septiembre de 1909. —El Gobernador, José María Caballero.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Julio de 1909.

Sesión del día 1.º

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Constituir el Ayuntamiento con los Concejales á quienes corresponde continuar y los ultimamente proclamados, y proceder á la designación de cargos previa lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación nombrando Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. D. Sabino Moutas.

Sesión extraordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó elevar consulta al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil respecto al procedimiento que ha de seguirse para la elección de las Juntas administrativas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Aprobar el extracto de sesiones celebradas en el mes anterior.

Aprobar el balance de contabilidad verificado en 30 de Junio y la cuenta del segundo trimestre.

Pasar á informe de los Concejales Sres. Ardura y Avello, la denuncia del Alcalde de barrio de Villavaler, sobre cerramiento de un trozo de terreno del común practicado por D. Fernando Fernandez.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Proceder á la designación de secciones para el sorteo de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal.

Fijar en cinco el número de comisiones permanentes de este Ayuntamiento y elección de los Concejales que han de constituir cada una de ellas.

Aprobar la cuenta presentada por el importe de uniformes para los guardias municipales y que se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

Aprobar la cuenta de los gastos de la función del Corpus y que de su importe se expida oportuno libramiento.

Proceder al arreglo de la alcantarilla de la calle de las Fuentes, cubriendo la parte que se halla al descubierto, cuyas obras se llevarán á efecto por administración.

Anunciar la vacante de Médico titular del Distrito segundo, de este concejo, que se proveerá por concurso por término de 30 días.

Satisfacer las atenciones de presupuesto correspondientes al segundo trimestre.

Aprobar la relación de premios á matadores de animales dañinos, en el segundo trimestre, y que por su importe se extienda el oportuno libramiento.

Aprobar la cuenta de gastos en la colocación y reparación de una cocina en estas Consistoriales, satisfaciendo su importe con cargo al capítulo primero, artículo cuarto del presupuesto.

Conceder socorros á varios pobres enfermos y por su importe expedir libramiento á favor del Depositario.

Estimar justificada la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de hermanos de mozos que han de ser revisados en el próximo reemplazo.

Nombramiento de alcaldes de barrio del concejo.

Celebrar segunda subasta de la yerba del prado del Otero por falta de licitadores, rebajando el tipo de aquella.

Sesión del día 15

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Aprobar la subasta de la yerba del prado del Otero adjudicada á D. Marcelino Alvarez, en 83 pesetas 75 céntimos.

Reivindicar el terreno acotado por D. Fernando Fernandez, de Villavaler y que lo arrase en el término de ocho días.

Designar al farmacéutico D. Segismundo Orche para la vacante que existe en la Junta local de primera enseñanza de este concejo por cambio de vecindad del farmacéutico D. Manuel Vega.

Declarar abandonado el remate de la media pesca del salmón en el año anterior adjudicado á D. José Martinez por no haber prestado la oportuna fianza.

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al año pasado de 1908 exponiéndolas al público por término de quince días y convocar después á la Junta municipal para su revisión y ratificación del acuerdo del Ayuntamiento.

Conceder autorización á D. Manuel Fernandez, de Villarigan, para reedificar una casa de su propiedad.

Sesión del día 22

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Enajenar en pública subasta una parcela de terreno sobrante de vía pública en el castañedo de Arriba, de Bances, y previa tasación sean fijados al público los anuncios correspondientes.

Sesión del día 29

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Pasar á informe de los Concejales señores La Uz y Avello una instancia de varios vecinos de Villavaler en solicitud de que se incluya en el plan de caminos vecinales uno que partiendo de la carretera de Pravia á la Granja, en el punto de la Pedrera, atraviesa los pueblos de Cañedo, Caliero, Selgas, Inclan, Villavaler y San Bartolomé.

Excitar el celo del señor Alcalde-Presidente para la constitución de una Junta de distrito, solicitada en instancia suscrita por D. Carlos Martinez y otros para la inclusión en el plan de caminos vecinales de uno que partiendo de Pravia, atraviase los pueblos de Corralinos, Cadarienzo, Perzanas, Villagonzay y Sandamias, terminando en la carretera que pasa por Villazón, concejo de Salas.

Nombrar comisionado al oficial de Secretaría D. Valentin Cuervo, para

presentación de documentación y mozos declarados en la caja de reclutas de Gijón.

Satisfacer sus sualdos del corriente mes á los empleados del Ayuntamiento.

Conceder socorros á varios pobres enfermos del concejo, expidiendo libramiento por su importe.

En sesión de 12 de Agosto se aprobó el extracto de sesiones que antecede.

Pravia 14 de Agosto de 1909.—P. A. del A.—Vicente Nieto.—Visto bueno.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 3.835.

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el último mes de Agosto, aprobado en sesión de cinco del corriente.

Sesión del día 1.º

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio.

Se dió cuenta de haber destinado al Juzgado municipal seis sillas, una mesa, un sillón de madera y un armario estantería, lo que aprobó el Ayuntamiento, conservando la propiedad de dichos efectos.

También se acordó conceder quince días de licencia al Secretario, quedando mientras la usa encargado de la Secretaría el Oficial D. Marcelino Castrellón.

Sesión del día 15

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, en la forma que ya se publicó.

Se acordó pagar á D. Félix Fernandez, 36,25 pesetas por encuadernaciones; y á la Hacienda el cupo de consumos del trimestre.

Sesión del día 22

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1910, importante 45.864,46 pesetas los ingresos é igual cantidad los gastos, y exponerlo al público por quince días, antes de someterlo á la Junta municipal.

Se acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Blanco Blanco y José Conde Perez.

Sesión del día 29

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder la prestación personal de la parroquia de Santa Co-

loma, para el arreglo del camino desde la Marta al Caley, pasando por el pueblo de Santa Coloma, dividido en dos secciones y nombrando delegados á D. Alvaro Canto y D. Leopoldo Perez.

Pola de Allande, Septiembre 15 de 1909.—El Alcalde, C. Santos.—El Secretario, Florencio Azcárate.

R. al núm. 3.956.

Alcaldía de Castrillón.

D. Manuel de Alba García, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: Que á instancia del mozo Alfredo García Fernández, el cual será alistado en el próximo año de 1910, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Bernardo, los cuales se ausentaron de este concejo hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento para ejecución de la Ley de reemplazos vigente, rogando á las Autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Las señas del Manuel García, son: hijo de José y de Teresa, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color blanco, tenía 15 años de edad cuando marchó para Cuba y con 16 de ausencia, cuenta hoy treinta y uno.

Las de Bernardo García son: pelo negro, ojos negros, nariz y boca regular, color moreno demasiado, tenía 14 años cuando marchó también para Cuba y con 16 de ausencia, son treinta de edad que ahora cuenta.

Castrillón 6 de Septiembre de 1909.—Manuel de Alba.

R. al núm. 3.951

D. Manuel de Alba García, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: Que á instancia del mozo Manuel Fernández Fernández, núm. 25 del sorteo para el reemplazo de 1907, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre Francisco Fernández Ron, el cual se ausentó del domicilio hace más de diez años.

En su virtud se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de Reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía, cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Las señas del Francisco son: natural de Villalmarzo, en la parroquia de San Juan de Bendones, concejo de El Franco, Oviedo, estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, marchó á los seis años de casado con Serafina Fernández Junco, contando 43 años de edad y tiene hoy 63 escasos.

Castrillón, 6 de Septiembre de 1909.—Manuel de Alba.

R. al núm. 3.950.

Alcaldía de Valdés

EDICTO

D. José Rodríguez Sabugo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de licitadores, la subasta de las obras de reparación del camino público de la Montaña de Río Negro á Luarca, anunciada para el 12 del pasado mes de Agosto, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la segunda subasta de dichas obras, bajo el mismo tipo de 1809 pesetas asignado para la primero, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en esta Alcaldía durante los días y horas hábiles desde esta fecha á la celebración de la subasta, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre próximo, á las once, en el Salón de estas Consistoriales.

Luarca 17 de Septiembre de 1909.—José Rodríguez Sabugo.

R. al núm. 3.960

D. José Galán y Alvarez Cascos, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde en decreto de fecha de anteayer y con y arreglo á lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, he de notificar á los propietarios que luego se mencionarán la resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, declarando la necesidad de la ocupación de varias fincas para la construcción de la carretera de San Martín de Luiña á Naraval, sección de Luiña á Bribes, trozo segundo.

Los aludidos propietarios, que se hallan ausentes sin que tengan apoderados ó administradores en el pueblo donde radican las fincas, son D. Vicenté García, de las Cruces, propietario de la finca número seis de la relación del particular, D. Fructuoso Quintana Cernuda, de Mafalla, que lo es de las números 34 y 36, D. Delfín Suarez Fernández, de Llanteiro, de la número 37, D. Severiano Rodríguez, ausente en la Isla de Cuba, de la 53, y don Francisco Cernuda Fernández, de Arcallana, de la 58.

Y para que designen apoderado ó administrador que les represente, á fin de llevar á cabo la mencionada notificación y que puedan nombrar si lo estiman oportuno Perito que los represente en la tramitación del expediente, les requiero á medio del presente edicto, apercibiéndoles que de no hacerlo en el término de 12 días, serán válidas las notificaciones que se dirijan al Síndico de este Ayuntamiento.

Luarca 20 de Septiembre de 1909.—José Galán y Alvarez Cascos.

R. al núm. 3.976.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

D. Antonio Bueres Escribano, Secretario del Juzgado municipal de Laviana.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil

de que se hará mérito se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Pola de Laviana á diez de Septiembre de mil novecientos nueve, el Tribunal municipal, compuesto del señor Juez D. Esteban Riera Román y los adjuntos D. Félix Corte y D. Maximino Coto, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal civil, seguido á instancia de D. Juan Fernández Figar, mayor de edad, industrial, vecino de El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, contra D. Manuel González García, jornalero y su esposa doña Josefa González, vecinos de Los Barredos, en este municipio, sobre reclamación de cantidad y por rebeldía de estos los extrados del Juzgado.

Fallamos

Que debemos de condenar y condenamos á los demandados D. Manuel González García y su esposa doña Josefa González, á que paguen al demandante D. Juan Fernández Figar las ciento sesenta y cuatro pesetas motivo de esta reclamación, con imposición de las costas á dichos demandados.

Así por esta nuestra sentencia, que deberá notificarse á los demandados rebeldes á medio del BOLETIN OFICIAL sino se optase por que se haga en persona, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Riera.—Maximino Coto.—Félix Corte.»

Y para la notificación de la anterior sentencia á los demandados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente, visado por el Sr. Juez en Pola de Laviana á trece de Septiembre de mil novecientos nueve.—Antonio Bueres.—Visto bueno.—El Juez municipal, Esteban Riera.

R. al núm. 3.966

Juzgado de Villaviciosa

Requisitoria.

D. Fernando L. de Sagredo y Barroeta, Juez de Instrucción del partido de Villaviciosa.

Por la presente requisitoria se cita al procesado por lesiones Andrés Cristóbal Llera, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Lorenzo y de Manuela, soltero, sirviente, natural de Lastres y vecino que fué de Huerres, concejo de Colunga, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en las Consistoriales, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid con el objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Villaviciosa á diecisiete de Septiembre de mil novecientos nueve.—Fernando L. de Sagredo y Barroeta.—Por su mandado, Quirino Sánchez.

R. al núm. 3.963.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

Mieres.—En poder de D. Nicanor Escobar, vecino de Santullano, se halla depositada una vaca que se encontró haciendo daños en una finca particular, y tiene las señas siguientes:

Edad de 10 á 14 años, color rojo claro, astas bien puestas bastante para atrás, es caída de atrás.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recojerla previo el pago de daños causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de 10 días se procederá á su enagenación en pública subasta.

Mieres 14 de Septiembre de 1909.—M. Gutierrez.

3

TINEO

De la Sierra de los Hospitales y de la propiedad de D. Antonio Valdés Francos, vecino de Mirallo de Arriba, en este concejo desapareció una potra de las señas siguientes:

Edad 15 meses, color castaño, de seis cuartas y media de alzada, calzada de los piés, con una estrella en la frente del tamaño de un duro, y parrona.

Tineo, Septiembre 10 de 1909.—Carlos E. Argüelles.

4

Quirós.—Según me participa el Alcalde de barrio de Salcedo, en este concejo, en poder de D. Buenaventura Menendez, vecino de este pueblo, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que se halló causando daños en las propiedades de dicho pueblo, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Edad de 8 á 10 años, alzada 6 y media cuartas, con una marca en el anca derecha.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento del dueño, pase á recogerla previo abono de los gastos ocasionados, dentro del plazo de 15 días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose en otro caso á su venta en pública subasta, conforme con lo establecido en el Reglamento de 1905.

Quirós 14 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Evaristo Lecuna.

2

ALLANDE

En poder de D. Manuel Rodríguez Santos, de esta villa, se halla depositado un caballo, que se encontró en Lantigo, causando daños en finca particular, de las señas siguientes: edad seis años, color negro, cola y crin larga, desherrado, tiene una pequeña mancha blanca en la ranilla de la pata derecha de atrás, castrado y tiene algunos pelos blancos en la frente.

Lo que se hace público para que su dueño pase á recogerlo, en el plazo de 15 días, pagando anuncio, manutención y daños causados, pues en otro caso será subastado.

Pola de Allande, Septiembre 15 de 1909.—El Alcalde, C. Santos.

2